

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1 NÚMERO DE ACTA	02-2024
------------------	---------

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En, la ciudad de Chimbote, a los 16 días del mes de enero del 2024, en la Oficina de la Unidad de Mantenimiento a las 11:00 horas, el COMITE DE SELECCIÓN, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°38-2023-GRAAN-ESSALUD-1, cuyo objeto de convocatoria es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA LINEA PRINCIPAL DE DESAGUE DEL CENTRO MEDICO COISHCO DE LA RED ASISTENCIAL ANCASH"

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO				
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:				
<table border="1"><thead><tr><th>Nombre o razón social del postor ganador</th><th>Monto adjudicado</th></tr></thead><tbody><tr><td>Item 1 GRUPO CONSTRUAGRO FLOR MARLENE S.A.</td><td>156,000.00 ADJUDICADO</td></tr></tbody></table>	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Item 1 GRUPO CONSTRUAGRO FLOR MARLENE S.A.	156,000.00 ADJUDICADO
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado			
Item 1 GRUPO CONSTRUAGRO FLOR MARLENE S.A.	156,000.00 ADJUDICADO			

5 BASE LEGAL
<u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u> : "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

6 ACUERDO ADOPTADO
El Comité de Selección, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	 <p>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>
---	---